

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-No. 2021-00273
DEMANDANTE: MARLEN CARRILLO TRIVIÑO
DEMANDADOS: JOSÉ ARTURO SARMIENTO y OTROS.

1.- **AGREGAR** a las presentes diligencias y tener en cuenta las fotos de la valla y el certificado catastral allegadas por la actora –fls.75 a 77-

2.- Como quiera que se inscribió la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 172-7509 –fls. 72 y 73-, se instaló la valla y se allegaron fotografía de ésta –fls. 75 a 76-, se ordena que por secretaría se **incluya** en el Registro Nacional de Emplazados, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P. -

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ